



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-1-CM26 para la adquisición de gas licuado natural mediante cuponera o vales, a través de Convenio Marco.

ANTUCO, 09 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000143 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°0058 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de adquirir gas licuado natural para los establecimientos de salud de la comuna de Antuco para el año 2026, mediante recarga por cuponera o vales (97 vales o cupones para recarga de 15kg + 2 vales o cupones para recarga de 45kg), según solicitud de compra N°06 de fecha 07 de enero de 2026.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Que, por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según capítulo III, artículo 29 el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- d) El Certificado Presupuestario N°001 de fecha 07 de enero 2026.

DECRETO

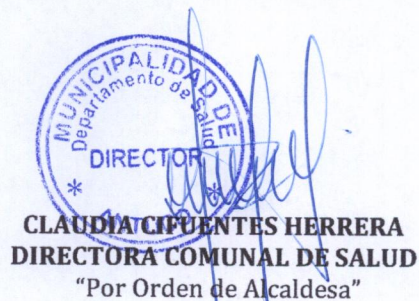
1.-AUTORIZASE, la adquisición por Convenio Marco la adquisición de gas licuado natural mediante cupones o vales de recarga, según orden de compra N°4025-1-CM26 al proveedor **ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6**, por un monto total de \$1.788.324 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos).

2.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2026 a la cuenta 2152205003.

3.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/CRP/RTM/CCH/IGS/Ibu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Antuco, 07 de enero 2026

CERTIFICADO N°001
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2026, a través de la cuenta 2152205003 "Servicios básicos/Gas" para financiar la adquisición de gas licuado natural a establecimientos de salud de la comuna Antuco año 2026, a través de vales o cuponeras. Lo anterior, según lo indicado en solicitud de compra N°06 de fecha 07 de enero 2026 y Orden de Compra N°4025-1-CM26.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco